



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, mayo 6 de 2015

SOBRE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y COMPROMISOS PENDIENTES

A 11 meses de haberse suscrito entre las partes la **“Declaración de principios para la discusión del punto 5 de la Agenda: “Víctimas”**, las FARC-EP se permiten recordar que paralelamente a la discusión del mencionado punto, se analizan asuntos del punto tres **“Fin del Conflicto”**, referidos específicamente al **“cese bilateral de fuegos”** y a la **“dejación de armas”**, como mutuo compromiso que alude a la posibilidad de retirar el uso de las armas de la política, buscar su silenciamiento y encontrar el camino para la desmilitarización de la sociedad y del Estado, como aspecto propio de la normalización de la vida nacional.

De nuestra parte, como ya lo dijimos, hemos presentado ante la opinión nacional y para el manejo de la Mesa de Diálogo, la totalidad de nuestras propuestas, derivadas ellas de lo argumentado en los Foros, las visitas de las víctimas y los planteamientos que llegan por correo. Tales contenidos fueron compendiados y sustentados en un conjunto de 140 iniciativas que titulamos **“Propuestas de las FARC-EP y de la sociedad colombiana para la construcción de una nueva Colombia sin víctimas”**, y en el documento **“10 Propuestas mínimas sobre Derechos Integrales de las Víctimas para la paz y la Reconciliación Nacional (76 Iniciativas)”**, las cuales fueron radicadas ante los garantes.

Creemos necesario reiterar en que cualquier acuerdo que se suscriba deberá tomar en cuenta los compromisos ya establecidos en cuanto a reconocer a todas las víctimas del conflicto, reconocer las responsabilidades (a nuestro modo de ver, especialmente las del Estado infractor como máximo responsable), concretar cómo deberán ser satisfechos los derechos de las víctimas del conflicto de la mejor manera, garantizar su participación en la discusión de la satisfacción de los derechos; habrá que esclarecer la verdad sobre lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo las múltiples causas, orígenes y efectos, considerando que este propósito, además de satisfacer a las víctimas debe satisfacer al conjunto de la sociedad; las víctimas tienen derecho a ser resarcidas por los daños que sufrieron a causa del conflicto y restablecidos sus derechos transformando sus condiciones de vida; como primer paso para la satisfacción de los derechos, deberá darse garantías de protección y seguridad a la vida y la integridad personal; deberán brindarse plenas garantías de no repetición, de manera que ningún colombiano vuelva a ser puesto en condición de víctima o en riesgo de serlo; uno de los objetivos de la satisfacción de los derechos de las víctimas es la reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia y en todo el proceso deberá existir un enfoque de derechos.

Sobre este último aspecto, debemos decir que su contenido toca no solamente con el punto Víctimas, sino con todo lo que se concluya en la Mesa. “Todos los acuerdos a los que lleguemos sobre los puntos de la Agenda y en particular sobre el punto 5 “Víctimas” deben contribuir a la protección y la garantía del goce efectivo de los derechos de todos y todas. Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, son universales, indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, y todos los

ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos. Atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad y para efectos de resarcimiento, se tendrán en cuenta las vulneraciones que en razón del conflicto hubieran tenido los derechos económicos, sociales y culturales.

Con estos elementos y con las elaboraciones de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, que fueron concebidas como insumo fundamental de trabajo para la estructuración de una Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, entonces, tenemos bases suficientes para materializar pronto el Acuerdo sobre el Quinto Punto de la Agenda, sin pasar por alto que por el carácter de simultaneidad e integralidad que tienen las discusiones al haberse incluido el punto Tres “Fin del Conflicto”, este es también el momento de esclarecer e iniciar el desmantelamiento del fenómeno del paramilitarismo, y es el momento de establecer los mecanismos que atiendan el mandato del Acuerdo de La Habana sobre “la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP”, y la revisión que conduzca a las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.

Seguimos a la espera de que el gobierno nos haga conocer el conjunto de sus propuestas.

Y volviendo al inaplazable compromiso de esclarecer la verdad, es necesario que se abran los archivos.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP